

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 80 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Secretaría.

#### CIRCULAR

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el trazado de Gran Vía.

#### Norte y Sur de Madrid

Calles, importe y nombres

(Conclusión)

San Marcos, 16, 47.002'47.—Doña Josefa Fernández Durán Caballero.  
Idem, 18, 49.615'49.—Doña Petra Sanz y Muñoz.  
San Marcos, 20, 38.960'21.—Doña Mauricia Ocaña y Carnicer.  
Idem, 22, 54.020'84.—Doña Luisa Periquet y García.  
Idem, 26, 83.441'96.—D. José y doña Aurea Bermejo y Sáenz de Tejada.  
Idem, 26 duplicado, 55.777'49.—Don José Grinda y Fonet.  
Idem, 26 triplicado, 54.239'01.—Doña María del Rosario Bayo y Bayo.  
Pelayo, 2 y 4, 126.500'78.—Doña Francisca de Anasola y Navarro.  
Idem, 6, 105.095'35.—Doña Josefa Novoa y Mascareñas.  
Idem, 8, 63.524'84.—D. Alberto de Pereda y Segura.  
Idem, 8 duplicado, 67.869'98.—Don Miguel Roca Gonzalo.  
Idem, 10, 56.918'97.—D. Bruno Capilla Sánchez.  
Idem, 10 duplicado, 29.965'34.—Doña Luisa, doña María y D. Juan José Nieto Puchol.  
Idem, 12, 50.060'29.—D. Julián

Asensio y Sanz, D. Alfredo, D. Adolfo y doña Araceli Asensio Sanz.  
Idem, 3, 92.166'56.—D. Francisco Javier Fernández de la Fuente y Murgátegui.  
Idem, 5, 58.739'12.—Doña Mercedes Farelo y Prieto.  
Idem, 5 duplicado, 58.552'33.—Doña Esperanza Farelo y Prieto.  
Idem, 7, 80.008'13.—D. Juan Ibáñez Lorenzo.  
Idem, 9 y 11, 70.877'38.—D. Bonifacio Fernández y Díaz.  
Pérez Galdós, 4 y 6, 159.355'22.—Doña Eloísa Sánchez Ahuja.  
Idem, 8, 72.297'41.—Doña Manuela Rodríguez Iglesias.  
Idem, 10, 49.971'60.—Doña Carmen Fernanda Goya y Bruguera.  
Idem, 12, 157.582'42.—Doña Basilia Martínez Brieva.  
Idem, 3, 205.985'03.—D. José María de Oriol y Urquijo y Hermanos.  
Idem, 5, 85.936'60.—Doña María de la Paz y doña Clementina Seijo y Gómez, doña Catalina y doña María Terrasa y Cabre.  
Idem, 7, 64.240'50.—D. Eduardo de la Peña y Huerte.  
Augusto Figueroa, 4, 150.787'68.—D. Francisco Castresana y Baranda y D. Julián de Calvo y Gil.  
Idem, 6, 66.523'25.—D. Vicente Martínez Pinillos y Sáinz.  
Idem, 8, 97.452'67.—D. Saturnino Martín Cerezo.  
Idem, 10 y 12, 69.896'87.—doña Alberta Fernández Rugama y D. Santiago Palacio y Rugama.  
Idem, 14, 34.756'04.—D. Raimundo Vegas y Arroyo.  
Idem, 16, 91.739'40.—D. Manuel García de Celis.  
Idem, 18, 73.848'70.—D. Ramón Penal y Alba.  
Idem, 1, 13.482.—Doña Fernanda de Salabert y Arteaga.  
Idem, 3, 101.150'66.—Idem.  
Idem, 5, 58.759'45.—D. Mateo de la Guerra y Zarauz.  
Idem, 7, 63.545'75.—D. Rafael, doña María Espinosa Villar y otros.

Idem, 9, 69.556'75.—D. Rafael y doña María Espinosa Villar y otros.  
Idem, 11 y 13, 196.721'90.—D. Manuel de Benes y Agut.  
Idem, 15, 101.517'71.—D. Emilio Ceñillo y Gamella.  
Idem, 17, 35.174'62.—D. Enrique Rodríguez Carballo y doña Segunda Rodríguez López.  
Idem, 19, 263.322'01.—doña Carolina de Cabo y Fernández.  
Hernán Cortés, 4, 37.915'31.—don Miguel de los Santos y Rosell y doña Josefa García Mosqueira.  
Idem, 6, 68.038'70.—Doña Leocadia Sánchez Robleño.  
Idem, 8, 60.205'32.—D. Crótido de Simón Martínez.  
Idem, 10, 41.271'11.—Doña Rita Pérez Fernández.  
Idem, 12, 118.618'70.—Doña Tomasa Hernández López.  
Idem, 14, 60.679'97.—D. Emilio Arapiles García.  
Idem, 16, 61.668'96.—D. Gabriel Fernando Moreno Yepes.  
Idem, 18, 67.091'54.—Doña Enriqueta Alvarez y González.  
Idem, 20, 26.398'25.—Doña Carmen Gorvea y Villar.  
Idem, 22, 78.747'20.—Doña Emilia Berguía y Ambrós.  
Idem, 3, 55.028'57.—D. Felipe y D. Luis Morenes y García.  
Idem, 5, 46.162'85.—D. Lorenzo González Ramírez.  
Idem, 7, 123.760'97.—D. Manuel Cabezón Iñiguez.  
Idem, 7 duplicado, 117.896'78.—Doña María del Amparo Valenzuela.  
Idem, 9, 57.786'21.—Doña Francisca Arazola Navarro.  
Idem, 11, 94.771.43.—Doña Alberta y Doña María San Millán.  
Idem, 13, 29.532.—D. Roque, doña María Josefa y doña Dolores Couceiro y de Leis.  
Idem, 15 y 17, 92.134'02.—D. Fernando Torres Adalid.  
Idem, 19, 55.257'66.—Doña Matilde Mayor y García.  
Farmacia, 2, 172.599'22.—D. Felipe y D. Luis Morenes y García.

Idem, 4, 69.219'26.—D. Luis Valier y García de Alessón.  
Idem, 6, 86.514'32.—D. Paulino de la Mora Abarca.  
Idem, 8, 61.016'19.—D. José Navarro y Enciso.  
Idem, 3, 86.096'21.—D. Pedro Horenedo y Aragón.  
Idem, 5, 76.023.—D. José María Alonsy Sáinz Hernia.  
Idem, 7, 70.128'74.—Doña Encarnación de la Mata y Roja.  
Idem, 9 y 11, 1.150.400'79.—Estado.  
Santa Brígida, 2, 85.504'26.—Doña Angela, doña Dolores y doña Clotilde Blanco y Blanco, y doña Clotilde, doña Dolores y D. Arturo Oliva y Blanco.  
Idem, 4, 92.065'05.—Doña Trinidad Cubilla López.  
Idem, 6, 114.737'94.—D. Eulogio Abad García.  
Idem, 8, 197.288'16.—Orden tercera de San Francisco de Asís.  
Idem, 1 duplicado, 125.923'34.—Excmo. Sr. Conde de Romanones.  
Idem, 3, 142.057'83.—Doña Julia Martínez Ibáñez.  
San Mateo, 2, 167.491'98.—Doña Sinforiana Campero y Sánchez.  
Idem, 4, 80.707'07.—Doña Luisa Cauvet y Polo y D. Hilario, doña Luisa Sánchez Bretaño y Cauvet.  
Idem, 6, 193.375'22.—D. Benito Chávarri y Guijarro.  
Fuencarral, 48, 23.002'20.—D. Fernando de Salabert y Arteaga.  
Idem, 50, 245.922'63.—Doña Rosa Azcona y Echevarría y doña María Guadalupe Azcona y Echevarría.  
Idem, 52, 44.369'32.—D. Antonio Parrilla Gil y doña Dolores Moruño y Gil.  
Idem, 54, 83.432'03.—Doña María Ana Gayoso Verdejo, D. Francisco Gayoso Verdejo y D. Manuel y doña Clotilde Rodríguez Hernández.  
Idem, 56, 202.361'05.—Doña María del Carmen López y López.  
Idem, 58, 129.870'20.—Doña María Muguero y Finat.



Idem, 62, 112.970'25.—Doña Luisa Lozano y Gómez Barreda, doña María y doña Esperanza Gómez Barreda, D. Gabriel y D. Leopoldo Abreu y Barreda y D. Eduardo Muñoz Escribano.

Idem, 64, 60.901'14.—Doña Concepción Noguera y Martos.

Idem, 66, 72'317'72.—D. Federico Gala y Rubio, doña Juana Gala Mosquera y doña Julia Martínez Gala.

Idem, 68, 95.415'45.—D. Juan Manuel de la Vega Zabala, doña Leonor Villota y D. Nicolás y doña Aurora de la Vega y Villota.

Idem, 72, 287.303'70.—Excmo. señor Conde de Romanones.

Idem, 74 y 76, 308.735'45.—Doña Rosa de San Millán y Alonso.

Idem, 80 y 82, 445.943'08.—Doña María de los Dolores García Baurre, D. Fernando García Parela, D. Lorenzo y doña María Luisa Ferrer y García de Tejada, doña María y D. Fernando García de Tejada y D. Ramón Ferrer Andrade.

Idem, 84, 5.687.825'86.—Excelentísima Diputación provincial.

Idem, 57, 235.070'76.—D. Agustín y doña Pilar Sichard y Tavira y don Juan, doña Pilar, doña Carmen y doña Ana Flores Tavira.

Idem, 59, 91.899'18.—Doña Pilar, doña Carmen, doña Ana, doña Mercedes y D. Juan Flores Tavira.

Idem, 67, 168.114'43.—Doña Juana Navarro y Muñoz.

Idem, 69, 215.389'03.—D. Francisco Alvarez y Alvarez.

Idem, 75, 18.813'31.—Doña Josefa Fernández y Díaz.

Idem, 77, 49.278'94.—Doña Faustina de la Cruz Vitorica.

Idem, 79, 43.262'27.—Doña Benita Gonzalo y Gómez.

Idem, 81, 106.922'75.—D. Alberto Santamaría y Jiménez.

Idem, 83, 64.910'84.—D. Victoriano Alvarez Echavarría.

Idem, 85, 152.756'22.—Doña María Josefa Sáinz de la Calleja.

Idem, 87, 104.780'48.—Doña Marta Gómez y López Soldado y doña Francisca Amalia Manjet.

Idem, 91, 252.520.—D. Francisco Alvarez y Pérez.

Idem, 93, 129.164'28.—Doña María de los Dolores Queralt y Bernardo de Quirós.

San Joaquín, 3, 78.574'01.—Doña María Teresa Garay y Conde.

Idem, 2, 159.153'33.—Doña Rosa Gómez Velasco.

Idem, 2 dup. 81.270'44.—Doña Pilar Gómez Velasco.

Santa Bárbara, 1 y 3, 122.744,28.—Doña Isabel y D. Alvaro Martínez Alcedia.

Idem, 2, 105.126'91.—D. Juan José, doña María, doña Victoriana, doña Mercedes y D. Vicente Sáinz de Rosas, y D. Jesús Jiménez id. id. y D. Gonzalo id. id.

Idem, 4, 89.317'18.—Doña Matilde Lacampre y Gaollacq.

Calle de Colbo, 1, 102.246'56.—Doña Norberta Pascual de las Peñas.

Idem, 3, 152.907'59.—D. Julio de la Mata y doña María Encarnación id. id.

Idem, 2, 40.706'23.—D. Antonio Hoyos y Vincent.

Idem, 4, 65.491'59.—D. Indalecio López Regúlez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 23 de la Ley sobre mejora, saneamiento y reforma interior de las grandes poblaciones de 18 de marzo de 1895.

Madrid, 14 de septiembre de 1921.

El Gobernador,  
El Marqués de la Frontera.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

González García (Manuel), natural de Villalba (Badajoz), hijo de Antonio y de María, de estado casado, profesión comercio, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Jacometrezo, 46, 1.º, procesado por corrupción de menores, causa número 190-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor López de Pando, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(Núm. 1.905) (B.—1.541)

Nogales Rasera (María), natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), hija de Manuel y de Josefa, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y un años, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 34, 2.º derecha, procesada por corrupción de menores, en causa núm. 130-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(Núm. 1.905) (B.—1.542)

Rodríguez Rubio (Teodoro), natural de Vicálvaro (Madrid), hijo de Francisco y Manuela, de estado soltero, profesión sombrerero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, 7, procesado por tentativa de estafa en causa 468 918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de que ingrese en la

Cárcel a cumplir la pena que en aquélla le ha sido impuesta.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(Núm. 1.906) (B.—1.543)

Santa Cruz Expósito (Hermenegildo), natural de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 35, 3.º, procesado por estafa bajo el núm. 638-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.544)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en el juicio ejecutivo seguido por D. Fernando Merino Rodríguez, contra doña Peregrina Pérez, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, varios cuadros pintados al óleo, de la propiedad de dicha deudora, que le han sido embargados, entre los cuales se halla uno que se supone de Velázquez, conocido por «La mujer de los dos relojes», que se halla depositado en el Banco de Madrid, y los restantes, en el domicilio del depositario D. Eusebio Alvarez Victoria, que lo tiene en la calle de Velarde, número ocho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once de su mañana, que al efecto se ha señalado; servirá de tipo la cantidad de veintiséis mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos cuadros por el perito designado por el ejecutante; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en los sitios expresados al principio, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid, diez y siete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,

R. Porrero.

El Secretario,

Ante mí,

P. S.

Luis Llana.

(A.—662)

González Gutiérrez (Manuel), cuyo verdadero nombre parece es el de José González, natural de Madrid, hijo natural de Elvira, de diez y ocho años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 58, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 381 de 1921, por tentativa de robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de septiembre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(B.—1.547)

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en autos promovidos por D. Mariano Ortega Morejón contra D. Pedro Velasco, sobre pobreza de éste, se saca a la venta, en pública subasta, un automóvil marca Packard, matrícula M. 2781, tasado en veintisiete mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; y

3.º Que el automóvil embargado se encuentra depositado en el Garage Lone, situado en la calle de Fortuny, número diez y siete.

Dado en Madrid, a diez y siete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Juan Aguilar.

(A.—666)

#### INCLUSA

El Sr. D. Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda por D. Miguel Ochoa y Lumbier, contra D. Fernando Palacios y Azaña, Conde de Montclaros, hoy en vía de apremio, fueron embargados, como de la propiedad del demandado, los bienes que a continuación se reseñan, los que se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el



día diez y ocho del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresan.

#### Bienes objeto de la subasta.

Primero. La novena parte de una obligación contra la villa de Madrid, importante en junto tres mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, justipreciado el valor de esta novena parte en trescientas cincuenta y una pesetas treinta y ocho céntimos.

Segundo. Otra novena parte de la obligación contra la villa de Madrid, importante en junto quince mil seiscientos veinticinco pesetas, valorada esta parte en mil setecientos treinta y seis pesetas once céntimos.

Tercero. Otra novena parte de la obligación contra la villa de Madrid, importante en junto doce mil quinientas pesetas, valorada esta parte en mil trescientas ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos.

Cuarto. Otra novena parte de la obligación contra la villa de Madrid, que importa en junto quince mil seiscientos veinticinco pesetas, valorada esta parte en mil setecientos treinta y seis pesetas once céntimos.

Quinto. Otra novena parte de la obligación contra la villa de Madrid, que importa en junto siete mil quinientas pesetas, valorada esta parte en ochocientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Sexto. Un censo por siete mil ciento veinticinco pesetas, que grava la casa número ochenta y cuatro moderno de la calle de Hortaleza, de esta Corte, valorado en las siete mil ciento veinticinco pesetas.

Séptimo. Otro censo de cuatro mil ciento setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que grava la casa número cinco moderno de la calle de Don Pedro, de esta Corte, valorado en cuatro mil ciento setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

#### Advertencias.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera. Los títulos de propiedad obran en Secretaría en el ramo correspondiente.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos veintiuno.

Federico Enjato.

P. S. M.,  
Joaquín Argote.  
(A.—664)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha cinco de los corrientes mes y año, se anuncia al público que D. Manuel Echevarría-Zárraga y Garay, natural de Murueta, provincia de Vizcaya, partido judicial Guernica,

hijo de D. Antonio y doña María, falleció en esta Corte, donde tenía su domicilio, el día once de febrero de mil novecientos veinte, a los ochenta años de edad, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni haber otorgado testamento.

Y se hace saber que han acudido a este Juzgado, solicitando se les declare herederos, por abintento del mismo y como más próximos parientes, sus sobrinos carnales doña Concepción y doña Vicenta Bilbao Echevarría-Zárraga, y su otro sobrino carnal D. Segundo Echevarría-Zárraga Garalleta.

Y se llama por este edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del referido causante, que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia.  
José Oppell.

El Secretario,  
P. S. del Sr. Taracena.  
Antonio F. Mallo.  
(A.—667)

Palacios Hernández (Felipe), hijo de Rufino y Avelina, natural de Llerena (Badajoz), de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta años, estatura regular, pelo negro, ojos oscuros y moreno, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 72, piso 3.º derecha, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 3 de septiembre de 1921.  
José Oppell

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Ruiz.  
(Núm. 1.902) (B.—1.534)

Cobo Diego (Tomás y Emilio), hijo de Santiago y Josefa, naturales de Madrid, de estado solteros, profesión vaqueros, de veinticuatro y diez y nueve años, estatura regular, ojos pardos y morenos, domiciliados últimamente en la calle de Topete, 6, bajo, y calle de Apodaca, 9, tienda, respectivamente, procesados por amenazas de muerte, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para emplazarles ante la Superioridad.

Madrid, 3 de septiembre de 1921.  
José Oppell.

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Ruiz.  
(Núm. 1.903) (B.—1.535)

García Polavieja (Alfonso), Director que fué del periódico «La Nación»,

comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado por injurias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de septiembre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,  
José Oppell.

El Secretario,  
P. S.  
Ramón Anguita.  
(B.—1.546)

González Ruiz (Gregorio José), hijo de Teodoro y Juana, natural de Burgos, de estado soltero, profesión cajista, de treinta y siete años, estatura alta, pelo y ojos negros y moreno, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 3, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.  
José Oppell.

El Secretario,  
P. S.  
Vicente Ruiz.  
(Núm. 1.901) (B.—1.540)

López Martínez (Camilo), hijo de Juan y Guadalupe, natural de Peralveche (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos y moreno, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 53, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 3 de septiembre de 1921.  
José Oppell.

El Secretario,  
P. D.  
Vicente Ruiz.  
(Núm. 1.904) (B.—1.536)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, fecha de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por Mr. David Samuel Burleigh contra Mr. Arthur Jaksón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en la cantidad de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas cuarenta y nueve céntimos, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la de cincuenta y tres mil quinientas noventa y tres pesetas noventa y ocho céntimos, que sirvió de tipo para la primera, veintinueve mil novecientos ochenta y tres kilogramos de acero de diferentes clases, y para su remate se ha señalado el día quince

de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado; y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, diez y seis de septiembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Galo Ponte.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé.  
(A.—663).

#### ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados José Arias de Saavedra (a) «El Loco», domiciliado últimamente en Valleca, un sujeto desconocido llamado Antonio y otro apodado «El Tacita», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, a ser reducidos a prisión, notificarles e indagarles en causa que se les sigue sobre sustracción de mercancías en la estación férrea de esta Ciudad; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,  
P. S.  
Pedro Martínez.  
(Núm. 1.893) (B.—1.539)

#### COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 31 de agosto último, a Juan Ruiz Camporredondo, vecino de Morazarzal, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 167-921.

#### Señas de la caballería.

Un caballo de nueve años, pelo castaño claro, raza española, alzada 1'33



metros, capón, con el hierro de la Compañía de Seguros en la nalga izquierda F., núm. 7.

Dado en Colmenar Viejo, a 4 de septiembre de 1921.

Manuel Díaz Merry.

El Secretario,  
Diego Sánchez.

(Núm. 1.892) (B.—1.538)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Carretero (Martín), domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, 72, tienda, y un tal Antonio, cuyo domicilio en dicha Corte se ignora, que es conocido de Alejandro Gómez Leal, se les cita por término de diez días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiese lugar, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a reclamar en sumario por hurto de un reloj.

San Lorenzo del Escorial, a 1.º de septiembre de 1921.

El Secretario,

Ledo. César del Pozo.

(Núm. 1.850) (B.—1.525)

#### COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 23 al 24 del actual, a Carlos Mentalvo Palomo, vecino de Becerril, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un caballo pelo castaño, un lunar blanco en la frente, calzado de ambos pies, crin larga caída a la izquierda, cola recortada, edad cinco años y medio, asegurado en la Compañía Europe Compañi.

Dado en Colmenar Viejo, a 28 de agosto de 1921.

Manuel Díaz.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.844) (B.—1.507).

Lamela Franco (Jesús), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, 10, principal, núm. 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibir declaración y ser reconocido por los médicos forenses, en causa instruida por lesiones que se causó al ser cogido por un motor en Fuencarral.

Colmenar Viejo, 1.º de septiembre de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez.

(Núm. 1.874) (B.—1.521)

#### MIRANDA DE EBRO

Collado Sánchez (Domingo), de diez y seis años, soltero, natural y vecino

de Madrid, jornalero, hijo de Antonio y Dominga, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a fin de ampliar su indagatoria e indique con precisión en cual de los Registros civiles de Madrid se halla inscrito su nacimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 42 de 1920, sobre estafa por viajar sin billete de Burgos a Miranda, el 24 de septiembre de 1920.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 1921.

Ricardo S. Blanco.

El Secretario

P. S. M.

Firmado.

(Núm. 1.848) (B.—1.508)

#### ANDUJAR

Labán Plaza (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, 27 principal, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

Andújar, 31 de agosto de 1921.

El Juez de instrucción.

Fernando Higuera.

(Núm. 1.849) (B.—1.518)

#### Juzgados municipales

#### EL PARDO

D. Matías Peñalba García, Juez municipal suplente del Real Sitio del Pardo, en funciones por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfonso Hernández Ferreiro, de quince años de edad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Castellón, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Reina Mercedes, núm. 2, con el objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas núm. 57, de 11 de agosto último, por lesiones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio del Pardo, a 6 de septiembre de 1921.

Matías Peñalba.

El Secretario,

Donato Puertas.

(Num. 1.890) (B.—1.545)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción y conservación de obras de material granítico en el Interior, Ensanche y Extrarradio de la Capital, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 12 y 14 de julio último, respectivamente, y sus concordantes de 10 y 14 de octubre de 1920.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 18 de octubre, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de la Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial Mayor, F. Mínguez.  
(E.—557).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de menestra y utensilios al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 13 y 16 de julio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de octubre, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial mayor,  
F. Mínguez.  
(E.—558).

#### GETAFE

Por defunción del que la desempeñaba se encuentra vacante una plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 435 pesetas, por concepto de residencia y prestación de servicios farmacéuticos.

La medicación suministrada a las

familias pobres, incluídas en la Beneficencia municipal, Guardia civil de los puestos de la localidad y de Perales del Río, anejo a la misma, se satisfará con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, con el aumento del 10 por 100 que fijó la de 27 de octubre de 1915.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 13 de septiembre de 1921.

El Alcalde,  
Amalio Díaz.

#### CIEMPOZUELOS

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de higiene pascuaria de esta localidad, dotadas la primera con el sueldo anual de 750 pesetas y la segunda con el de 865. Los Profesores Veterinarios aspirantes a las mismas podrán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, a contar del que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio.

Ciempozuelos, 29 de agosto de 1921.

El Alcalde,  
Firmado.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 763.164, de pesetas nominales 8.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 9 de noviembre de 1914, a favor de D. Justo Santamaría, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 25 de agosto último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de septiembre de 1921.

P. El Vicesecretario,  
Julio Prieto.  
(A.—661)

#### AVISO

El Consejo de Administración de «La Mutua Vital», avisa al poseedor de las pólizas, números cuatrocientos cincuenta y tres y ciento cuarenta y nueve, para que en el plazo más breve posible, las presente en su domicilio, a los efectos del artículo diez del Reglamento.

(A.—665)